ACTA DE DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

El suscrito personero del municipio de SAN JUAN DE BETULIA - Sucre, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente con las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Que La PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA N° **MC-PMSB-002- 2026**, cuyo objeto referente es "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ASEO Y CAFETERÍA, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS PARA USO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA -SUCRE."

Que, en aras de garantizar el acompañamiento económico, técnico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho comité recomendará al ordenador del gasto la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité evaluador para el proceso de selección de MINIMA CUANTIA N.º N° **MC-PMSB-002- 2026**, cuyo objeto referente es ""ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ASEO Y CAFETERÍA, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS PARA USO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA -SUCRE."

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR
LUZ MARY CAMARGO ACOSTA ORLANDO DAVID HOYOS MENDOZA	Aspectos jurídicos, financiero y técnicos

SEGUNDO: notifíquese de la presente designación a los evaluadores del presente proceso.

Orlando David Hoyos

ORLANDO DAVID HOYOS MENDOZA

PERSONERO MUNCIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA